



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### REGLAMENTO INTERNO

#### INTRODUCCIÓN

Ante los cambios que el país experimenta en el área epidemiológica y salud pública, la actual Coordinación del Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) realiza un proceso de mejora continua de su misión y acciones.

Una actividad sustantiva del PUIS ha sido vincular el trabajo académico interdisciplinario de la UNAM como una medida tendiente a evitar acciones de investigación repetitivas y uso inadecuado de recursos materiales, y poder incidir en la generación de protocolos de investigación interinstitucionales y multidisciplinarios conjuntamente por la UNAM con el Sistema Nacional de Salud, proyectándolos a la atención de los principales problemas de salud en el país.

Simultáneamente, el PUIS continúa en la búsqueda permanente por fortalecer la investigación de alto nivel, favorecer el diseño y la instrumentación de políticas públicas en salud, y contribuir para que la sociedad se beneficie de las capacidades que la UNAM tiene en materia de investigación y desarrollo tecnológico.



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### ANTECEDENTES

1980 Se creó el *Programa de Investigaciones Interdisciplinarias* de la UNAM.

1981 Inició actividades el *Programa Universitario de Investigación Clínica (PUIC)*

Simultáneamente se establecen los siguientes Programas Universitarios: el Programa Universitario de Alimentos (junio de 1981), y el Programa Universitario de Energía (agosto de 1982 a 2012)

1988 Dado que el PUIC fue ampliando su campo de acción, incursionando en diversos proyectos de investigación biomédica básica, salud ambiental, desarrollo biotecnológico y salud pública, su denominación se modificó, por la de Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS)

En la década de los noventa, la UNAM suma la creación de los Programas Universitarios en otras tres áreas: El *Programa Universitario de Investigación y Desarrollo Espacial* (enero de 1990 a 2000); el *Programa Universitario del Medio Ambiente* (noviembre de 1991) y el *Programa Universitario de Ciencia e Ingeniería de Materiales* (mayo de 2001), adscritos a la Coordinación de la Investigación Científica.

1997 El PUIS dejó de estar adscrito a la Coordinación de la Investigación Científica, para incorporarse a la Coordinación de Vinculación creada por Acuerdo del entonces Rector, Doctor Francisco Barnés de Castro.

2000 Se publicó el *Acuerdo por el que se adscriben los programas universitarios y las áreas de la extinta Coordinación de Vinculación a la Coordinación de la Investigación Científica*.

Actualmente son 5 los programas universitarios adscritos a la Coordinación de la Investigación Científica:

Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) 1981

Programa Universitario de Investigación en Cambio Climático (PINCC) 2010

Programa Espacial Universitario (PEU) 2017

Programa Universitario de Estudios Interdisciplinarios del Suelo (PUEIS) 2021

Programa Universitario de Alimentación Sostenible (PUAS) 2021



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### Capítulo 1 Disposiciones Generales

#### Artículo 1.

El Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) está adscrito a la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM

#### Artículo 2.

Las oficinas del PUIS se ubican en la planta alta del Edificio de los Programas, Circuito de la Investigación Científica s/n, Coyoacán, Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México.

#### Artículo 3.

Los objetivos, misión y visión del PUIS son:

##### Objetivos

- Fomentar la investigación a partir de acciones articuladas con instituciones del sector público o privado en el área biomédica básica y clínica.
- Vincular el trabajo de investigación universitario con instituciones académicas y del sector salud, a fin de estructurar redes multidisciplinarias.
- Propiciar acciones dirigidas a la comunidad universitaria fundadas científicamente.
- Desarrollar acciones relevantes para la biomedicina, la bioética y la práctica clínica.
- Fortalecer y optimizar los recursos para la investigación en salud de manera interinstitucional.

##### Misión

Propiciar, coordinar y vincular la investigación en el área biomédica, clínica, salud pública y biotecnología orientada a la solución de la problemática en salud del país.

##### Visión

Ser el enlace que consolide actividades de investigación de alto impacto en salud al impulsar la sinergia interinstitucional con el Sistema Nacional de Salud.



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### Capítulo 2 Comité Asesor del PUIS

#### Artículo 4.

El PUIS contará con un COMITÉ ASESOR, grupo colegiado que será responsable de revisar, proponer, orientar y dictaminar las actividades del PUIS.

#### Artículo 5.

El Comité está integrado por:

Dra. Yolanda López Vidal  
Profesora Titular, Jefa del Programa de Inmunología Molecular Microbiana,  
Departamento de Microbiología y Parasitología en la Facultad de Medicina, y  
Subdirectora de Evaluación de la Coordinación General de Estudios de Posgrado  
UNAM

Dr. Luis Felipe Montaña Estrada  
Coordinador de Investigación  
Centro Médico Nacional 20 de noviembre, ISSSTE  
Profesor-Investigador  
Laboratorio de Inmunobiología  
Departamento de Biología Celular y Tisular  
Facultad de Medicina, UNAM

Dra. Ma. Elena Medina-Mora Icaza  
Directora de la Facultad de Psicología, UNAM

Dr. Rogelio Pérez Padilla  
Investigador Titular en Ciencias Médicas  
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Dr. Juan Rivera Dommarco  
Investigador del Instituto Nacional de Salud Pública

Dr. Patricio Santillán Doherty  
Presidente del Colegio de Bioética

Dr. Juan Calva Mercado  
Investigador en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### Artículo 6.

Son facultades del Comité Asesor:

- Conocer, discutir y, en su caso, aprobar los programas o proyectos del PUIS;
- Realizar seguimiento de los programas o proyectos;
- Promover y apoyar las actividades del PUIS;
- Realizar reuniones de trabajo mínimo una vez al año o cuando se presente una situación extraordinaria que así lo amerite convocada por el Titular del Programa.

### Artículo 7.

El Comité Asesor del PUIS celebrará una sesión ordinaria al año, así como las reuniones extraordinarias necesarias. Las decisiones vertidas serán válidas al ser aprobadas por mayoría simple de votos.

### Artículo 8.

El Coordinador del PUIS podrá convocar al Comité Asesor a Sesión Extraordinaria. El tiempo mínimo para convocar será de 10 días hábiles previos a la fecha de la sesión.

## Capítulo 3 Coordinación del PUIS

### Artículo 9.

El PUIS contará con una persona titular que tendrá el cargo de Coordinador(a), quién será nombrado(a) y/o removido(a) libremente por el Rector.

### Artículo 10.

Son funciones/tareas del titular de la Coordinación del PUIS:

1. Establecer políticas generales y delinear los programas de trabajo;
2. Impulsar la concertación de labores de investigación en salud vinculando a la UNAM con las instituciones del Sector Salud;
3. Analizar y aprobar en su caso, los proyectos interdisciplinarios que sean presentados al PUIS;
4. Promover las aportaciones y/o apoyos presupuestales para el desarrollo de proyectos de investigación e informar a las autoridades y a la comunidad universitaria respecto de los resultados;
5. Coordinar los proyectos que sean aprobados y supervisarlos para su adecuado funcionamiento;
6. Vigilar y dar seguimiento a la evolución y resultados parciales de los proyectos y programas relativos a la capacitación y orientación hacia la investigación en salud; apoyo, fomento y estímulos a la investigación; fortalecimiento de la vinculación; y redes multidisciplinarias de investigación.



## PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PUIS

### Capítulo 4

#### Organigrama del PUIS

#### Artículo 11.

El PUIS está integrado por la siguiente estructura orgánica y funcional:

Universidad Nacional Autónoma de México  
Coordinación de la Investigación Científica  
Coordinación del Programa Universitario de Investigación en Salud  
Departamento de Vinculación y Fomento de Recursos Humanos en Investigación  
Departamento de Fortalecimiento Académico, Promoción y Difusión Científica

- ✓ Coordinador del Programa
- ✓ Asistente ejecutiva del Coordinador
- ✓ Jefatura de Departamento de vinculación y fomento de recursos humanos en investigación
- ✓ Jefatura de Departamento de fortalecimiento académico, promoción y difusión científica

### Capítulo 5

#### Modificaciones

#### Artículo 12.

El presente Reglamento podrá ser modificado cuando así se requiera. Las modificaciones que se realicen a este Reglamento serán revisadas por el titular del PUIS, el Coordinador de la Investigación Científica y el Secretario de Investigación y Desarrollo para la aprobación correspondiente.

### Capítulo 6

#### Interpretación al Reglamento

#### Artículo 13.

Los asuntos no previstos en este Reglamento serán revisados por el Comité Asesor del PUIS a propuesta del titular de la Coordinación del PUIS, así como por el Coordinador de la Investigación Científica.

#### Artículo 14

Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.